

## Ametex: un tema pendiente

# ¿Sabía qué?

# +18.5 MILLONES DE DÓLARES

## del Fondo de jubilación pueden perderse

Algo más de dieciocho millones y medio de dólares de deudas de la desaparecida empresa AMETEX con las AFP, corren el serio riesgo de perderse<sup>1</sup>. Estas deudas fueron castigadas y eliminadas de la Cartera de Inversiones y de las Cuentas por Cobrar de las AFP, afectando a los dividendos del fondo de jubilaciones de los trabajadores.

### Los antecedentes

La empresa América Textil S.A. (AMETEX) fue creada en 1996 constituyéndose en el país en una de las maquiladoras más grandes de confecciones para exportación. Quebró en julio de 2012 dejando en la calle a alre-

dedor de 1.800 trabajadores. Su cierre dio lugar a la creación de la Empresa Pública Nacional Textil (ENATEX) en el mismo año.

Por muchos años, AMETEX presentó graves problemas de sostenibilidad financiera al punto que en 2004 se acogió a un proceso de Reestructuración Voluntaria. En 2007, una de las medidas que adoptó para revertir esa situación fue una nueva emisión de bonos en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV). Esos bonos, denominados Bonos Ametex II, sustituyeron a los emitidos en 2001 los que no fueron pagados.

Por la creciente insostenibilidad de la empresa los bonos fueron calificados con B3 y C2 que signi-

1. Con base en el artículo "Lo que no se dice del caso ENATEX. La afectación a los fondos de jubilación de los trabajadores", publicado en Alerta Laboral N° 77, CEDLA, octubre 2016.

2. De acuerdo a la ASFI, B3 significa "Emisores que cuentan con una mínima calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad alta ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas" y C "Emisores que no cuentan con calidad de crédito, existiendo alto riesgo de incumplimiento".



Achumani, Calle 11 Nro.100.  
Entre Av. García Lanza y Av.  
Alexander  
Teléfonos. 2794740 – 2799848  
Casilla. 8630  
E-mail. [info@cedla.org](mailto:info@cedla.org)  
[www.cedla.org/obess](http://www.cedla.org/obess)  
[obess@cedla.org](mailto:obess@cedla.org)  
La Paz - Bolivia

Autores: Carlos Arze,  
Bruno Rojas  
Fotografías CEDLA

@cedlabo



CEDLABolivia



CEDLA



ficaban ser de elevado riesgo. La valoración fue cayendo de manera sostenida hasta que en marzo de 2011, Fitch Ratings las calificó con D y C, para finalmente, en diciembre de 2013 calificarlas con E, que corresponde a “instrumentos que no tienen información suficiente”; es decir, que no representaban una deuda factible de ser cobrada.

En 2012, AMETEX paralizó actividades y se acogió a la Liquidación Voluntaria debiendo deshacerse de sus activos para pagar sus deudas financieras, entre ellas, con los tenedores de sus bonos.

En julio de 2013, la BBV canceló la cotización de las emisiones de bonos de AMETEX<sup>3</sup>, por el incumplimiento en el pago del capital y por “la determinación de pagar el capital cuando se vendan las unidades productivas”, dispuesto por el Acuerdo de Liquidación Voluntaria. Por su parte, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) canceló definitivamente su autorización e inscripción como emisor.

## Las AFP y los bonos de AMETEX

Las AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión, eran dos de los acreedores más importantes de AMETEX porque invirtieron recursos del Fondo de Pensiones en la compra de bonos<sup>4</sup>. No sólo eso, siendo parte de la Junta de Acreedores, avalaron la autorización para la emisión de nuevos bonos y, después, la venta de los activos de la empresa.

La caída de la calificación de los Bonos Ametex II significaba que la empresa no estaba pagando sus deudas. La AFP Futuro de Bolivia en su Memoria 2013 señaló claramente que “a partir del 21 de marzo de 2013 AMETEX S.A. no honró en su totalidad los pagos correspondientes a los vencimientos de capital e intereses”, al igual que BBVA Previsión en su Memoria 2014 informaba que desde 2007 sólo “registró la cancelación de un total de 13 cupones”. Por consiguiente, el capital invertido en los bonos y no pagado, fue acumulándose en las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual, provocando un desequilibrio en la proporción de inversiones por emisor o por instrumento permitido legalmente y por encima de los límites legalmente establecidos. Para colmo, las Cuentas por Cobrar de las AFP registraban montos crecientes de deudas por los intereses devengados.

En 2014 ocurrió algo grave. La Autoridad de Pensiones y Seguros (APS) emitió dos resoluciones administrativas: la primera del 17 de abril dispuso que las AFP procederan con el castigo de los “excesos de inversión involuntarios” de los Bonos Ametex II contabilizándolos en una cuenta de castigo y su retiro de la Cartera de Inversiones, en el plazo de 44 semanas desde el 9 de mayo de 2014. Como las AFP pidieron aclaraciones y enmiendas, la APS emitió otra resolución el 7 de mayo ratificando la medida, negando las enmiendas solicitadas<sup>5</sup> y añadiendo como objeto de castigo a los “valores pendientes de cobro” que son los intereses no percibidos.

## Una deuda millonaria a punto de esfumarse

Sumando números, poco más de dieciocho millones y medio de dólares de deudas incobrables de AMETEX, fueron castigados y eliminados de la Cartera de Inversiones y de las Cuentas por Cobrar de las AFP, afectando a los dividendos del fondo de jubilaciones. La única acción del Estado fue recomendar que se hagan “las gestiones necesarias” para recuperar las deudas, pues el castigo “no implica la condonación de las obligaciones, ni la renuncia, afectación o extinción de los derechos de cobro de las Administradoras de Fondos de Pensiones en procesos de liquidación forzosa o voluntaria”<sup>7</sup>.

*Si el gobierno no hizo nada para recuperar la deuda de AMETEX, es improbable que realice alguna acción en otros casos, sabiendo además, que es un deudor de los trabajadores.*

3. APS, Resolución Administrativa APS/N° 309-2014 de 17 de abril de 2014.

4. Según el reglamento de inversiones del FCI, los recursos de estos fondos administrados por las AFP sólo pueden invertirse en valores con calificación de riesgo de BB2 o mayores (Resolución Administrativa SPVS – IP N° 038/2002 de la SPVS de enero de 2002, que ratifica lo dispuesto por el DS 24469 de 1997).

5. Esa situación es considerada por las normas financieras como un “exceso de inversión involuntaria” que debe ser eliminado contablemente, pues distorsionaría la expectativa de rendimientos de las inversiones para el FCI (SPVS, op.cit.).

6. En uno de sus considerandos, la APS señala que a la solicitud de aclaración de BBVA Previsión AFP S.A., corresponde responder que la AFP “es la entidad responsable de la protección de los mismos [los recursos y valores del FCI], para lo cual le recae el deber de continuar realizando cuanta gestión sea necesaria y oportuna para la recuperación, como un buen padre de familia”.

7. APS, R.A. 309-2014.

Llaman la atención varios aspectos de toda esta situación:

*i-* Curiosamente, todo el proceso de “castigo” de las deudas se efectuó poco antes de la oferta del gobierno de Evo Morales para comprar los activos de AMETEX (junio de 2014), lo que facilitó la compraventa (octubre de 2014), no obstante que los activos de la empresa eran garantía de la deuda con las AFP.

*ii-* La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS, hoy Autoridad de Pensiones y Seguros), deslindó responsabilidades sobre la emisión de títulos. En la resolución de 29 de enero de 2007 que autoriza la emisión, se establece que “no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión”; a su vez, en el Prospecto Marco de los Bonos Ametex II se dispone que ambas entidades “no asumen ninguna responsabilidad ni podrán ser sujetos al pago de daños o perjuicios como consecuencia de los Bonos dentro del Programa de Emisiones ofrecidos como inversión de la situación

**Dato de la Fecha:**  
**30.829.531 de dólares fueron las ganancias netas acumuladas por las AFP en el período 2011 – 2014. Las AFP, el Estado y el sector privado son los que ganan con el sistema de pensiones actual, los trabajadores llevan la peor parte (Con base en memorias de las AFP Futuro y Previsión).**

y solvencia de AMETEX o por cualquier efecto que pudiera alcanzar a los Tenedores o inversionistas y a los Bonos ofrecidos, en el hipotético caso de que una autoridad competente o cualquier otra instancia declarara que las condiciones del Acuerdo de Transacción se imponen sobre las condiciones de las Emisiones”.

*iii-* Las AFP como parte de la Junta de

Acreeedores aceptaron la venta de los activos al precio ofrecido por el gobierno de 104,4 millones de bolivianos, sabiendo que ese monto sólo cubría la deuda por beneficios sociales de los ex trabajadores<sup>8</sup> y pese a que el Acuerdo de Liquidación Voluntaria de enero de 2013 determinó pagar el capital de los bonos de AMETEX “cuando se vendan las unidades productivas”<sup>9</sup>.

*iv-* Es alarmante la no correspondencia entre las entidades involucradas, ya que la BBV canceló la cotización de los bonos de AMETEX<sup>10</sup> en julio de 2013 basándose especialmente en el Acuerdo para la Liquidación Voluntaria que fue observado y no homologado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP) en 2012, por la supuesta existencia de una quiebra fraudulenta<sup>11</sup>.

Estando AMETEX actualmente “legalmente disuelta” es grande la posibilidad de no recuperar los recursos del fondo de jubilación prestados ya que la liquidación voluntaria no fue homologada por la AEMP, la auditoría de revisión de observaciones no habría sido entregada y hasta fines de 2015 “las gestiones para el perfeccionamiento y suscripción de los contratos pendientes, por la venta (de la empresa) no presentaron avances y/o están pendientes de informar”<sup>12</sup>. Para colmo de males, el 12 de mayo de 2015 el gobierno promulgó la Ley 685 que determinó el cierre de los procedimientos de Reestructuración y Liquidación Voluntaria de Empresas como los de AMETEX, declarando que los acuerdos no homologados “quedan sin efecto” y que los acreedores “recuperan la facultad de cobrar sus acreencias de forma individual o conjunta por la vía que corresponda”<sup>13</sup>.

### ¿Qué hacer?

Es muy probable que muchos trabajadores, aportantes y jubilados del actual sistema de pensiones, no conozcan este caso. Asimismo, es poco probable que la APS, ASFI, la AEMP, el Estado y particularmente las AFP, realicen alguna acción destinada a recuperar la millonaria deuda de AMETEX porque no asumen responsabilidades sobre la solvencia de los emisores y menos sobre lo que ocurra con ellos en el futuro.

Lo expuesto, muestra claramente que la seguridad social de largo plazo en el país está expuesta a las condiciones de funcionamiento del mercado debi-

8. Futuro de Bolivia S.A.-AFP señala en su Memoria 2014 que la JA aprobó la venta de los activos “puesto que Junta de Acreeedores consideró que los mencionados Decretos Supremos y Resolución Ministerial corresponden a la decisión del Gobierno Nacional en cuanto al tratamiento de los adeudos sociales y financieros de AMETEX en general”, es decir, que consideró las decisiones gubernamentales como inapelables.

9. APS, Resolución Administrativa APS/N° 309-2014.

10. [https://www.bbv.com.bo/Publicacionv3/View\\_Publicacion/Resumen\\_diario\\_Fecha.aspx?pfecha=24/07/2013](https://www.bbv.com.bo/Publicacionv3/View_Publicacion/Resumen_diario_Fecha.aspx?pfecha=24/07/2013).

11. Futuro de Bolivia S.A.-AFP, Memoria Institucional 2012.

12. BBVA Previsión AFP S.A., Memoria Anual 2015.

13. Ley N° 685 de 11 de mayo de 2015, Ley de cierre del Proceso de Reestructuración y Liquidación Voluntaria de Empresas y de atribuciones de la autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP.

do a su orientación financiera heredada de la reforma neoliberal impuesta desde 1996. La jubilación del trabajador depende del monto que logre ahorrar (sin aportes de empresarios y del Estado) y de la rentabilidad que pueda obtener en el sistema, lo que obliga a las AFP a buscar los mayores rendimientos invirtiendo en el mercado financiero.



En este marco, los trabajadores quedan indefensos, situación que se agrava ya que las AFP se limitan a administrar sus ahorros sin responsabilizarse por el destino de las inversiones que pueden afectar el ahorro previsional. Como confesó el Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros en mayo de 2010 en sentido que el riesgo de las inversiones es de los trabajadores, no de las AFP<sup>14</sup>. Así puede entenderse por qué los acreedores durante la reestructuración y la posterior liquidación de AMETEX, consideraron la deuda con las AFP de manera indistinta a la deuda con entidades financieras.

El riesgo de pérdida de los 18 millones y medio de dólares es grande. Asimismo, mientras persista la inversión de recursos del fondo de jubilación en el mercado financiero, el riesgo se acrecienta, más si la nueva Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo invertiría hasta el 5% en valores de pequeñas y medianas empresas, eximidas de certificar su calificación de riesgo, y de invertir hasta un 20% en empresas públicas con elevada calificación de riesgo.

Si el gobierno no hizo nada para recuperar la deuda de AMETEX, es improbable que realice alguna acción en otros casos, sabiendo además que es un deudor de los trabajadores.

La impunidad en el país tiene muchas caras. El hecho de que el Estado y ninguna entidad pública o privada hagan algo para recuperar la ingente deuda con el fondo de jubilación de los trabajadores, es sencillamente una flagrante impunidad. ¿Qué ha-

cer? Los trabajadores y sus organizaciones tienen la palabra.

## Lo laboral en los medios

### Noticias

- Evo: El doble aguinaldo no fue una reivindicación
- La COB acepta que no se pague el segundo aguinaldo y sugiere un "bono patriótico"
- Bolivia: rezago en competitividad
- Morales culpa a transportistas por no pago de doble aguinaldo
- En 2017 implementarán nuevos programas para reducir el desempleo
- Se vive una 'bonanza' de gente en edad productiva
- Consejero dice que en Bolivia hay 50 empresas chinas
- Empresario de Potosí lamenta que dirigentes de la COB se olviden de dónde proviene el Bono Patriótico
- Comercio ve bajón en ventas por no pago de 2.º aguinaldo
- El segundo aguinaldo: del gozo al pozo
- Crónica: el derecho al trabajo cuando las calles tienen dueño
- Ven que políticas de empleo logran efecto contradictorio
- Desaceleración del crecimiento: empeoran el desempleo, informalidad y precariedad laboral
- ENDE afirma que El Bala generará 60 mil empleos

### En el Mundo

- Cepal y OIT alertan que indicadores laborales continúan deteriorándose en América Latina
- Informe de brecha de género: las mujeres trabajan 39 días más al año que los hombres
- Los jóvenes emprendedores de América Latina necesitan políticas innovadoras y apoyo de sus gobiernos
- Los pies de barro de la reducción de la pobreza y desigualdad
- Educación y empleo para jóvenes deben mejorar en América Latina
- Declaración de Cartagena propone mejorar educación y empleo en Iberoamérica

### Conflictos laborales

- Desde el 2011 se cerraron 50 mil Mypes en Bolivia
- Las jóvenes emprendedoras van contra la corriente
- La brecha salarial entre hombres y mujeres crece 7 veces
- Situación de mujeres en Bolivia: precariedad y deterioro laboral
- China ve 'exageración' en denuncias por maltrato
- Gobierno culpa a asesores por abuso laboral de firmas chinas
- La diversificación laboral quedó en discurso político
- Trabajadores de Ecobol en Sucre cumplen paro de brazos caídos por 24 horas

14. [http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php/index.php?opcion=com\\_prensa&ver=prensa&id\\_item=124&id=1325&seccion=78&categoria=18](http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id_item=124&id=1325&seccion=78&categoria=18)